



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

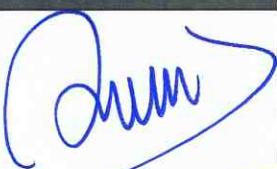
INFORME DE FISCALIZACIÓN

VERIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA – LABORATORIO DE ENSAYOS AMBIENTALES
ETFA 048-01

DFZ-2019-1072-IX-RET

03 de diciembre de 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara G.	
Elaborado	Camilo Montes M.	

1.	RESUMEN.....	2
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	2
3	IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	2
4	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	3
5	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	3
5.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	3
5.2	Materia Objeto de la Fiscalización.....	3
6	REVISIÓN DOCUMENTAL	3
7	HECHOS CONSTATADOS	4
8	OTROS HECHOS	4
9.	CONCLUSIONES.....	4
10	ANEXOS.....	4

1. RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de verificación de la información, realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Entidad Técnica “UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA sucursal LABORATORIO DE ENSAYOS AMBIENTALES”, dirección Av. Francisco Salazar 01145, Temuco.

La actividad de fiscalización fue motivada porque la Universidad de la Frontera no envió los resultados de su participación en el ensayo de aptitud EA-SMA-01-19 “Química de aguas con presencia de contaminantes”, a pesar de que la SMA le notificó la obligatoriedad de su participación en el ejercicio.

Las materias fiscalizadas fueron las medidas implementadas, para evitar la recurrencia de la desviación detectada en el ensayo de aptitud señalado.

A la fecha de la emisión del presente informe de fiscalización, la Universidad de la Frontera no pertenece al registro de autorizados, ya que su autorización como ETFA caducó, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 1641/2019.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Código Entidad Técnica: 048-01
Nombre Sucursal: LABORATORIO DE ENSAYOS AMBIENTALES	Marque con una x: ETFA: <input checked="" type="checkbox"/> ETCA: <input type="checkbox"/>
Dirección sucursal: Av. Francisco Salazar 01145	Ciudad y Región: Temuco, región de la Araucanía
Nombre representante legal: Eduardo Hebel Weiss	Dirección: Av. Francisco Salazar 01145, Temuco.
Teléfono: 23250000	Correo electrónico: rector@ufrontera.cl
Encargado de sucursal: María Cristina Diez	Correo electrónico: cristina.diez@ufrontera.cl Teléfono: 452325490

3 IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre: No aplica	
Código IA/ECA: No aplica	Correo electrónico: No aplica

4 IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.

Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	D.S.	38	2013	MMA	Reglamento ETFA	Artículo 15

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción					
X	Programada	Según Resolución SMA N° 1640/2018 que fija Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2019.					
No programada			Denuncia				
			Autodenuncia				
			De Oficio				
			Otro				
	Motivo						

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

1. No enviar los resultados e información relacionada, dentro de los plazos formales que esta superintendencia definió en su programa de ensayos de aptitud para el ensayo EA-SMA-01-19

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta de la Universidad de la Frontera 29 agosto	ETFA	No aplica	Carta conductora Cuadro resumen de acciones correctivas

7 HECHOS CONSTATADOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	La Universidad de la Frontera presenta acciones correctivas que dan cuenta de medidas para hacerse cargo de la materia objeto de la fiscalización.	Carta conductora del 28 de agosto de 2019 Cuadro resumen de acciones correctivas	Resolución exenta N° 1193/2019 de la SMA.

8 OTROS HECHOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	No aplica	No aplica	No aplica

9. CONCLUSIONES

Si bien las acciones declaradas por la Universidad de la Frontera permitirían evitar la recurrencia de la desviación detectada, a la fecha de emisión del presente informe de fiscalización presenta su autorización como ETFA caducada, según consta en la resolución exenta N° 1641 del 25 de noviembre de 2019 de la SMA. No obstante lo anterior, las acciones comprometidas deberán estar implementadas en el evento de que la Universidad de la Frontera y su correspondiente sucursal, sean autorizados nuevamente como ETFA.

10 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución exenta N° 1641/2019 SMA
2	Resolución Exenta N° 1193/2019 SMA.

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2019-1072-IX-RET